



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): VARGAS DE REVILLA AMALIA
Título Habilitante: GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/TAM-P-MAD-114/11
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 2438-2011/GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 14/12/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 380.83
Consultor/Regente que suscribió el plan: MARTINEZ MACEDA GILBER RIGOBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 26/09/2012, **Término:** 27/09/2012
Nro Res. Inicio PAU: 743-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 725-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.26U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), e)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Trattinnickia glaziovii</i> <i>Isigo</i>		9.34	0
2	<i>Apuleia leiocarpa</i> <i>Ana caspi</i>		17.52	0
3	<i>Hymenaea sp.</i> <i>Azúcar huayo</i>		7.92	0
4	<i>Vismia sp.</i> <i>Inca paca</i>		17.43	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 28/04/2025 05:06:00

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso e)	El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.

